



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE MEDINACELI

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de 27 de diciembre de 2021 sobre el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos, número 2/2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

1. Créditos Extraordinarios

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>				
150	131	Personal Laboral Temporal	24.000,00	3.300,00	27.300,00
150	60101	Otras Inversiones Nuevas	0	35.000,00	35.000,00
150	623	Inversiones maquinaria, Instalaciones técnicas	0	8.200,00	8.200,00
151	212	Edificios y otras construcciones	7.500,00	1.500,00	9.000,00
161	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.500,00	1.000,00	4.500,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos, informes	500	1.700,00	2.200,00
TOTAL			35.500,00	50.700,00	86.200,00

Financiación.

Altas en concepto de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
870			Remanente de Tesorería	50.700,00
			Total ingresos	50.700,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

MIÑO DE MEDINACELI, 22 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 404

BOPSO-27-04032022